
FECHA: 28/03/2022
EXPEDIENTE N°: 773/2008
ID TÍTULO: 2500336

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 1393\2007.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

A partir de los aspectos señalados por la Comisión de Acreditación en su informe provisional de renovación de la acreditación, la Facultad de Educación de la UIB modifica el Grado de Educación Social para: - Incluir la modalidad a distancia. - Corregir erratas de la memoria verificada, actualizar información y normativa obsoleta. - Adaptar e incluir los apartados a las

nuevas exigencias de la aplicación puesto que la memoria hasta el momento verificada no se adaptaba al nuevo formato requerido. Cabe añadir que la inclusión de la modalidad a distancia no supondrá ningún coste añadido puesto que se aprovecharán los recursos (técnicos, humanos y de infraestructuras) de los que ya se dispone para esta titulación. Por último, se incluye en dicha modificación todos aquellos aspectos señalados anteriormente por las diferentes comisiones de evaluación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

1.3.1.a) Se ha añadido la modalidad a distancia a la presencial. 1.3.1.b) Se recoge el total de plazas ofertadas para las 2 modalidades (la aplicación no permite el desglose). La cifra exacta para cada una de las modalidades se incluye en el apartado 2 (Justificación) tal y como se indica en el anexo IV de la guía de apoyo de ANECA y se ha reducido en 10 el número de plazas totales, quedando 120. 1.3.1.c) Corrección del número mínimo de créditos de matrícula según la normativa vigente. 1.3.1.d) Se ha actualizado el enlace de normas de permanencia adaptada a la normativa vigente que es la misma para ambas modalidades. 1.3.1.e) Se ha eliminado el inglés como idioma de impartición a nivel de título, ya que no se oferta ninguna asignatura de formación básica u obligatoria en inglés. Sí en optativas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de la modalidad a distancia, así como la adecuación de dicha modalidad, y se añaden informaciones de interés y la consulta de referentes externos de dicha modalidad. También se describen los datos referidos al desglose de las plazas de nuevo ingreso ofertadas para cada una de las modalidades (a distancia y presencial) puesto que dicha diferenciación no ha sido posible en el apartado correspondiente (1.3.1.b) por limitaciones de la aplicación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se incluyen las competencias generales anteriormente verificadas como transversales (previamente no introducidas en la aplicación), dado que su naturaleza es de carácter general y no transversal. En cuanto a las competencias básicas determinadas por el Ministerio, éstas se encuentran asociadas directamente al módulo 5.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se incluye una única competencia trasversal común a todos los títulos de la universidad por aprobación del Consejo de Dirección de la UIB.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se incluyen las competencias específicas (previamente no introducidas en la aplicación)

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada. Se incluye referencia a ambas modalidades

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada. Se incluye referencia a ambas modalidades

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Apartado vacío originalmente en la aplicación. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada. Se incluye referencia a ambas modalidades

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información

correspondiente, actualizada y detallada. Igualmente, se han contemplado las dos modalidades en la propuesta de reconocimiento de créditos, indicando que no existen diferencias

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Inclusión de la referencia a ambas modalidades y adaptación de la información a la estructura de la aplicación (apartados) y a la guía de apoyo de ANECA. Corrección de la tabla resumen de las asignaturas del GEDS originalmente en la memoria verificada con errores (error en la distribución temporal de las prácticas externas). Inclusión de la información sobre los apartados b, c, d, e (no cumplimentados originalmente). Se ha actualizado la información obsoleta referente al apartado 5.1. f de movilidad. Finalmente, se ha incluido un nuevo el apartado 5.1.g donde se detalla toda información de los apartados 5.2, 5.3, 5.4, diferenciada por modalidades. Además, se especifica para la modalidad a distancia la acreditación de la adquisición de las competencias por parte del estudiante a través de una prueba de certificación que garantiza la autoría en los procesos de evaluación. También se incluye el apartado 5.1.h donde se describen los materiales formativos para la modalidad a distancia.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Apartado vacío originalmente en la aplicación. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada a las nuevas exigencias de ANECA y más detallada. En este apartado se describen todas las actividades formativas independientemente de su modalidad.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Apartado vacío originalmente en la aplicación. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada a las nuevas exigencias de ANECA y más detallada. En este apartado se describen todas las metodologías docentes independientemente de su modalidad.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Apartado vacío originalmente en la aplicación. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada a las nuevas exigencias de ANECA y más detallada. En este apartado se describen todos los sistemas de evaluación independientemente de su modalidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se han introducido todos los módulos no incluidos originalmente en la versión verificada adaptándolos a las nuevas exigencias de la aplicación. Además, se han corregido erratas detectadas en la memoria verificada. Todo ello, también, ha supuesto la introducción de las materias básicas, el despliegue de distribución temporal (tanto a nivel de módulo como a nivel de asignatura) y los idiomas de impartición (tanto a nivel de módulo como a nivel de asignatura); a su vez se, han actualizado los contenidos de los módulos y las actividades formativas (los porcentajes de presencialidad se han incrementado y adecuado en la modalidad a distancia para garantizar la consecución de las competencias), los sistemas de evaluación (no superando el 100% en el sumatorio de las ponderaciones mínimas) y las metodologías docentes. En cuanto a las competencias se han reasignado en función de la tabla resumen del apartado 5.1. En el apartado 5.5 se describe la modalidad presencial, y en el apartado de Observaciones de cada uno de los módulos se incluye la información completa para cada una de las modalidades por limitaciones de la aplicación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado y completado toda la información relativa al profesorado del Grado en Educación Social en función de cada una de las modalidades y además se ha añadido el porcentaje de dedicación al título

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado y completado toda la información relativa al personal de Administración y Servicios que ofrecen apoyo al Grado en Educación Social en función de cada una de las

modalidades.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado y completado toda la información relativa a las infraestructuras y servicios disponibles para cada una de las modalidades (presencial y a distancia). Actualización de los convenios disponibles

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Introducción del siguiente párrafo: Las modificaciones propuestas a la actual Memoria Verificada del Grado en Educación Social se prevé que puedan ser implementadas durante el curso académico 2021-2022 de manera conjunta en los 4 cursos.

Madrid, a 28/03/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina